

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MIGRANTE,

Con base en la declaratoria de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de fecha 4 de diciembre de 2000, en la que se instituye como el "Día Internacional del Migrante" (resolución 55/93); y con fundamento en el "Decreto que se instituye el Día del Migrante Michoacano", el 13 de diciembre de cada año, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, con fecha 12 de diciembre de 2003, busca reconocer a las mujeres y los hombres que han contribuido al mejoramiento de las comunidades del territorio michoacano, en cualquier categoría de las dimensiones del desarrollo y desde la perspectiva de la migración, a través del Reconocimiento "Raíces Migrantes" de la Secretaría del Migrante.

CONVOCA

A las organizaciones de migrantes, universidades e instituciones de educación superior, a los institutos y centros de investigación, a las academias, asociaciones culturales, civiles y de profesionistas, dependencias y entidades de la administración pública estatal, gobiernos municipales y comunidades de autogobierno del territorio michoacano, para que propongan a personas migrantes o que cuenten con trayectoria en la realización de actividades a favor de las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración dentro del territorio del Estado de Michoacán, para recibir el Reconocimiento "Raíces Migrantes" de la Secretaría del Migrante, de conformidad con las siguientes:

BASES

OBJETIVO. Visibilizar y reconocer las aportaciones económicas, sociales y culturales que realizan en favor de nuestro estado, así como su contribución a mejorar las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades que de diversas maneras afrontan los desafíos derivados de los procesos de migración y movilidad, en el Estado.

PARTICIPANTES. Podrán ser nominadas personas migrantes o que cuenten con trayectoria en la realización de actividades a favor de las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración dentro del territorio del Estado de Michoacán, con la edad mínima de dieciocho años cumplidos a la fecha de emisión de la presente Convocatoria, independientemente del lugar en el que radiquen, siempre y cuando, su contribución tenga un impacto positivo en el Estado de Michoacán.

BASES.

- Las personas nominadas deberán tener al menos dieciocho años cumplidos a la fecha de emisión de la convocatoria.
- Las nominaciones se presentarán a través de organizaciones de migrantes, universidades e instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación, academias, asociaciones culturales, civiles y de profesionistas, dependencias y entidades de la administración pública estatal, gobiernos municipales y comunidades de autogobierno del territorio michoacano.
- Se reconocerá hasta a diez personas, procurando la paridad entre mujeres y hombres y una distribución equitativa entre categorías, cuando las nominaciones lo permitan.

- El reconocimiento se otorgará una sola vez y de manera personal. No podrán recibirlo personas premiadas en ediciones anteriores ni representantes de las personas seleccionadas.
- Las propuestas deberán enviarse exclusivamente a reconocimiento.migrante.mich@gmail.com, desde la publicación y hasta las 23:59:00 horas del lunes 16 de noviembre de 2026.
- Las propuestas que no cumplan las especificaciones se considerarán como no presentadas.

NO PODRÁN SER NOMINADAS:

- Personas que desempeñen cargos públicos en dependencias o entidades de la administración federal, estatal o municipal.
- Integrantes del Consejo Estatal de Migración o integrantes ciudadanos del Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo.

CEREMONIA. Será presidida por el Gobernador del Estado o su representante el martes 15 de diciembre de 2026, en Morelia, Michoacán. El lugar y la hora se comunicarán por medios oficiales y directamente a las personas postuladas.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN.

1. Documentación digital en PDF, identificada con el nombre de la persona nominada y el número de anexo.
2. Anexo 1: carta de nominación de la instancia, en hoja membretada, con categoría, razones, firma del representante legal y sello.
3. Anexo 2: acta de nacimiento, identificación oficial, CURP (opcional) y currículum o semblanza con fotografía.
4. Anexo 3: documentos y material probatorio.
5. Anexo 4: carta bajo protesta de decir verdad.
6. Anexo 5: carta de aceptación.

VIGENCIA. Desde la publicación de la convocatoria y hasta las 23:59:00 horas del lunes 16 de noviembre de 2026.

NOMINACIONES. Se presentarán exclusivamente por las organizaciones e instituciones señaladas en la convocatoria. No se contempla la postulación individual.

DICTAMINACIÓN. El órgano responsable será el Consejo Estatal de Migración.

CATEGORÍAS PARA NOMINACIÓN. Se podrán nominar a las personas migrantes o que cuenten con trayectoria en las siguientes categorías:

a) Trayectoria Académica, Artística y Cultural. Orientada a reconocer a personas que han destacado en actividades académicas o de investigación, o a través de la cultura y el arte, para promover el conocimiento, reconocimiento, reflexión o la implementación de acciones a favor de las personas migrantes, sus familias y comunidades, especialmente en lo que refiere a la búsqueda de mejores condiciones de vida en los ámbitos económico, social y cultural.

b) Labor Social. Orientada a reconocer a personas que han demostrado una destacada labor social, solidaridad y compromiso con las personas, familias y comunidades migrantes, especialmente aquellas en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad.

c) Diversidad, Igualdad e Inclusión Social: Orientada a reconocer a personas que promuevan la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas y todos, sin distinción de raza, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, edad, religión, origen étnico o condición social.

d) Cultura Política y Democracia. Orientada a reconocer a personas que han fomentado una cultura política que fortalece la democracia a través de la organización y la participación de las personas migrantes o que se encuentran en procesos de movilidad.

e) Trabajadores del Campo: Orientada a reconocer a personas que han emprendido acciones enfocadas en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas trabajadoras agrícolas migrantes, a través de actividades como proyectos productivos, acciones de solidaridad, promoviendo derechos de trabajadores agrícolas y fortalecimiento de desarrollo sostenible.

RESULTADOS

Se publicarán el viernes 27 de noviembre de 2026 en la página electrónica de la Secretaría del Migrante. Todas las personas nominadas recibirán por correo electrónico el resultado de su nominación.

Morelia, Michoacán, a 15 de octubre de 2026.

RAÍCES MIGRANTES EDICIÓN 2026

CONTACTOS PARA MÁS INFORMACIÓN.

Oficinas de la Secretaría del Migrante, ubicadas en la calle de Colegio Militar 230, Colonia Chapultepec Norte, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán.
Teléfono 443 322 9100 Ext. 134, Departamento de Fortalecimiento Social, Cultural y Educativo.
Correo electrónico: reconocimiento.migrante.mich@gmail.com
Página oficial <https://migrante.michoacan.gob.mx/>